

1. ÍNDICE DEL PROYECTO EDUCATIVO - CEIP MARISMAS DEL ODIEL

1. ÍNDICE
2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES
3. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO
4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES(elaboración)
5. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y HORAS DE DEDICACIÓN
6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO
7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES
8. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA
9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL
10. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA
11. PLAN DE CONVIVENCIA
12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
13. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN TIEMPO EXTRAESCOLAR.
14. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA
15. CRITERIOS PARA LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS
16. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS



17. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO
18. PROCESO DE TRÁNSITO

2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES

Definiciones:

- a. **Perfil de salida**: guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- b. **Perfil competencial**: guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término del mismo, así como de la etapa.
- c. **Competencias clave**: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- d. **Objetivos de la etapa**: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

Referencias normativas:

- Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 5 .Objetivos de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Anexo I. Perfiles competenciales de la etapa de Educación Primaria del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Preguntas que queremos responder:

- ¿Qué perfil de alumnado queremos desarrollar en el centro?
- ¿Qué objetivos se persiguen en el centro?
- ¿Qué valores se desarrollan de manera preferente?

Todas las intervenciones educativas, irán encaminadas al logro del desarrollo integral del alumnado y a la dinamización de la comunidad educativa a la que atiende, así pues los objetivos propios de nuestro centro, sus valores, están vinculados a conseguir este desarrollo y esta dinamización, a conseguir en definitiva, el éxito de todo el alumnado, en el nuevo modelo, a la consecución del desarrollo esperado de los descriptores operativos del perfil de salida o competencial según corresponda, con lo que se conseguirán desarrollar las competencias previstas para cada etapa.

Los referentes y guías para establecer los objetivos de nuestro centro, serán el perfil de salida o competencial, los objetivos de las distintas etapas y en las finalidades de las mismas, todos estos elementos son la fuente de inspiración para enmarcar los objetivos generales del centro y guiar la actividad de la comunidad educativa en su conjunto, ya que establecen las finalidades de las distintas etapas.

Estos objetivos generales de la comunidad educativa en su conjunto son los que se detallan en este epígrafe.

- **Esfuerzo compartido:**

Es necesario que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir la mejora del rendimiento escolar. La combinación de calidad y equidad que implica el principio anterior exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido. El principio de esfuerzo lo aplicaremos a toda la comunidad educativa, realizando cada uno de sus integrantes una contribución específica. Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos e hijas y con la vida de nuestro centro docente. El centro y el profesorado se esforzarán por construir un entorno de aprendizaje rico, motivador y exigente. Por último, la administración educativa nos facilitará a toda la comunidad educativa el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitemos. La sociedad, en suma, apoyará al sistema educativo y creará un entorno favorable para el desarrollo integral del alumnado.

- **Currículo:**

El currículo queda establecido en nuestra comunidad autónoma según el Decreto 101/2023, de 9 de mayo y la Orden de 30 de mayo de 2023. Nuestro centro adaptará dicho currículo a las características de nuestro contexto y a las del propio alumnado. Diseñaremos un currículo dirigido a la consecución de las competencias claves, motivador, que potencie la actividad y la participación del alumnado.

- **Metodología:**

Usaremos una metodología activa, motivadora y que fomente la participación, que parta de los intereses del alumnado, favoreciendo el trabajo individual, el trabajo cooperativo y el aprendizaje entre iguales, e integrará en todas las áreas referentes a la vida cotidiana y al entorno inmediato. Permitirá la integración de los aprendizajes, relacionándolos con distintos tipos de contenido y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos. Se orientará al desarrollo de las competencias clave, a través de Situaciones de Aprendizaje que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad y se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

- **Potenciación de la lectura, la expresión oral y escrita y la resolución de problemas:**

Serán aspectos fundamentales que se trabajarán en todas las áreas, con independencia del tratamiento específico que reciban en algunas de las áreas de la etapa. Estarán incluidas en las programaciones didácticas a través de diferentes tareas, actividades y proyectos incluidos en las unidades didácticas integradas. Serán la base de otros aprendizajes más complejos y por ello su dominio por parte de todo el alumnado será un requisito indispensable para mejorar su rendimiento escolar. Para la potenciación de la lectura seguiremos las pautas de las Instrucciones de 21 de junio de 2023.

- **Atención a la diversidad:**

Vendrá definido por las INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, así como lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo de 2023.

Tendremos en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo, fomentando una metodología centrada en la actividad y la participación del alumnado que favorezca el pensamiento crítico y racional, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, con lectura e investigación y manejando las diferentes posibilidades de expresión.

Se propondrán tareas y actividades en las que el alumnado pondrá en práctica un amplio repertorio de procesos cognitivos, tales como identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., ajustando estas propuestas a los diferentes estilos de aprendizaje. De igual modo, actividades y tareas que requerirán la cooperación y el trabajo en equipo para su realización, permitiendo al alumnado aprender de

las demás estrategias, destrezas y habilidades que contribuirán al desarrollo de sus capacidades y a la adquisición de las competencias clave.

Además, se implementarán algún tipo de medidas acordes a las características individuales del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente tal y como veremos en el apartado específico de atención a la diversidad. Se organizará a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, entre las que podemos citar: respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo lo antes posible, programas de refuerzo y apoyo, programas de profundización, adaptaciones curriculares, atención personalizada, etc.

- **Evaluación:**

Con carácter general, la evaluación y promoción del alumnado que curse esta enseñanza se desarrollará según lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo de 2023.:

- Una evaluación inicial, como diagnóstico de los grupos-aula, en general, y del alumnado, en particular, para conocer el punto de partida o para adoptar aquellas medidas ante las dificultades o las necesidades que se detecten.

- Una evaluación continua, mediante técnicas e instrumentos que nos permitan conocer en qué grado se están consiguiendo los criterios de evaluación y en consecuencia los objetivos y las competencias clave. Será relevante para valorar los niveles de logro conseguidos y para detectar cualquier dificultad que se presente, adoptando las medidas necesarias cuando los resultados no consigan los mínimos esperados.

- Una evaluación final o sumativa, que se realiza al término de un período determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave, y en qué medida los alcanzó cada alumno y alumna del grupo clase.

- **Convivencia:**

El clima del centro como factor de mejora en el rendimiento escolar. La convivencia y las relaciones interpersonales en el aula se convierten en un elemento favorecedor del aprendizaje entre el propio alumnado facilitando el trabajo colaborativo y participativo. Lo definiremos en nuestro “PLAN DE CONVIVENCIA”.

- **Implicación de las familias:**

La familia es uno de los pilares básicos de la mejora en el rendimiento escolar. La acción tutorial reforzará la corresponsabilidad de la familia a través de elementos como la agenda, la tutoría, los compromisos educativos, etc., favoreciendo la coordinación entre el profesorado en la búsqueda de una misma

finalidad, el éxito del alumnado. Por otra parte, recordar que las competencias clave no sólo se adquieren en el ámbito formal o escolar, sino también en el no formal e informal, en el que la familia será de gran ayuda si refuerza y fomenta la extrapolación de los aprendizajes en diversos contextos de la vida cotidiana del alumnado.

2.1. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL C.E.I.P. MARISMAS DEL ODIEL?

2.1.1. RESPECTO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL ALUMNO.

a) Potenciar y afianzar el gusto y el hábito de la lectura, implicando a la familia en su consecución.

b) Invitar al alumnado a expresarse de forma correcta según el contexto, sirviéndose de las distintas formas de lenguaje.

c) Desarrollar la competencia comunicativa en Inglés desde Educación Infantil.

d) Despertar el espíritu crítico y creativo de los alumnos/as.

e) Enseñar al alumn@ a aprender por sí mismo, despertando el interés por conocer todo lo que no se sabe.

f) Estimular la curiosidad por conocer cómo es y cómo funciona el mundo que nos rodea.

g) Asumir la responsabilidad de respetar y cuidar el medio ambiente y el entorno que nos rodea.

h) Concienciar al alumnado y a las familias de la importancia de llevar una vida sana.

i) Crear y afianzar el hábito de estudiar y del trabajo diario.

j) Ser competentes a la hora de usar las TICs en la vida diaria.

k) Conocer nuestra cultura y las otras para respetarlas a todas.

l) Favorecer el desarrollo de un adecuado autoconcepto y una buena autoestima.

m) Adquirir la autonomía necesaria para desenvolverse de manera competente en la vida diaria.

2.1.2. RESPECTO A LAS FAMILIAS.

a) Implementar estrategias para conseguir la colaboración de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, haciéndoles sentir parte importante de los resultados.

b) Lograr una colaboración sólida entre familia-escuela, promoviendo la participación de las mismas en las actividades del centro y en las organizadas por el AMPA.

c) Valorar y respetar el trabajo y las actividades realizadas en el centro, para el bien de sus hijos.

d) Respetar las normas del centro recogidas en los distintos documentos.

e) Utilizar la agenda escolar como medio de comunicación entre la familia y la escuela.

f) Promover la asistencia de los padres a las tutorías.

2.1.3. RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y ESPACIOS DEL CENTRO.

a) Optimizar el uso de los espacios y recursos del centro.

b) Potenciar la cohesión, organización y comunicación del Claustro de Profesores/as como órgano fundamental para mejorar la actividad docente del Centro.

c) Continuar con el Plan de Apertura proporcionando no sólo un servicio asistencial, sino también educativo, contribuyendo a la conciliación de la vida laboral y familiar.

d) Tener transparencia en las distintas gestiones que se vayan haciendo, tanto en las económicas como en las organizativas y educativas.

e) Continuar con la labor del ETCP como órgano de planificación y coordinación docente.

f) Apoyar en su labor y planificación al personal del EOE.

g) Decidir las actuaciones necesarias que permitan la atención del alumnado con necesidades educativas en función de sus características personales y de su realidad socio-económica y cultural referidas al entorno en que viven.

i) Potenciar el uso de la Biblioteca del centro y de las aulas TIC.

j) Impulsar y dinamizar la realización de Actividades Complementarias y Extraescolares.

2.1.4. RESPECTO A LA CONVIVENCIA.

a) Desarrollar actuaciones que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

b) Fomentar la resolución pacífica y dialogada de los conflictos, a través de las asambleas de clase, la Mediación Escolar (dentro del P. Escuela Espacio de Paz).

c) Organizar reuniones trimestrales de la Junta de Delegados de clase.

d) Controlar el absentismo y el estado en el que llega el alumnado con dicho riesgo al centro.

e) Educar en la tolerancia a las diferencias.

f) Integrar al alumnado en situación social extrema en el grupo clase /Comunidad Educativa.

2.1.5. RESPECTO A LA RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.

a) Mantener un clima de diálogo, información y entendimiento con el Servicio de Inspección en particular y con la Delegación Provincial en general.

b) Estudiar las propuestas culturales ofertadas por el Ayuntamiento (Teatro-Cine, Biblioteca...) y otras asociaciones, y estar dispuestos a participar en ellas siempre que sea viable y estén adaptadas a las edades e intereses de nuestro alumnado.

c) Favorecer la organización y el desarrollo de actividades culturales y deportivas dentro y fuera del horario escolar.

d) Coordinar con el CEIP Hermanos Pinzón aspectos globales de la vida escolar.

e) Propiciar la coordinación con el IES Carabelas.

2.1.6. RESPECTO A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

La Unión Europea y la UNESCO han propuesto para los próximos años los objetivos siguientes: mejorar la capacitación docente, desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, construir un entorno de aprendizaje abierto, hacer el aprendizaje atractivo, promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social y mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros.

Tanto la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOE) y por otro la reciente Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (en adelante LEA) se hacen eco de los mismos. El Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Marismas del Odiel, sin poder sustraerse a las indicaciones que los citados organismos proponen y conforme a los principios que las antedichas leyes pregonan, los objetivos para la mejora del rendimiento académico que siguen a continuación.

- Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo, así como el desarrollo de actuaciones que propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos libres, críticos y democráticos.

- Potenciar la participación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro para conseguir una formación básica, solidaria y que contribuya a la efectiva igualdad entre hombres y mujeres en nuestro Centro.

- Consolidar el plan de mejora de la competencia en comunicación lingüística.

- Propiciar y avanzar en la reflexión y debate sobre el área científico-matemática, especialmente e los aspectos de razonamiento, cálculo mental, cálculo por aproximación y enunciación de hipótesis con la intención de elaborar un programa coordinado entre los distintos niveles.

- Completar la formación integral del alumno a través de la iniciación, conocimiento y uso funcional de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

- Lograr una buena formación en lengua extranjera.

- a) Iniciar al alumnado de Educación Infantil en el conocimiento de una lengua extranjera: inglés.

- b) Afianzar el conocimiento, uso y dominio de la lengua extranjera en el alumnado de Primaria.

- c) Introducir la segunda lengua extranjera en el 3er Ciclo de Primaria según prevé la LEA.

- Mantener, y extender a las familias, el programa de "Animación a la lectura", que funciona en el Centro, sustentándolo en los siguientes pilares: Biblioteca general, con la participación en el Plan de Fomento de la Lectura y Biblioteca de la Junta de Andalucía, biblioteca de aula, uso y ampliación de los lotes de libros, encuentros con autores e ilustradores y celebración del Día del Libro.

- Garantizar una gestión transparente, ágil y eficaz del presupuesto, de los procesos de información y gestión de personal y de la relación familia centro con la idea de caminar hacia un Colegio de calidad en la gestión y la organización.

- Favorecer los cauces de comunicación e información en el Centro, tanto entre los miembros y órganos internos del Centro como entre éstos y las familias, para conseguir que las relaciones que sean fluidas y cordiales.

- Impulsar la colaboración con las instituciones, organismos y empresas de nuestro medio cercano para que se dinamice la vida del Colegio y se favorezca la cohesión y la integración del Centro con el entorno.
- Impulsar y animar la elaboración de un plan de actualización y formación del profesorado, basado en las aportaciones y el consenso de todos.
- Confeccionar los horarios del centro partiendo del horario del alumnado de PT.
- Estructurar los horarios de los especialistas que inciden en infantil al inicio de la jornada o después del recreo.
- Incluir en todas las UDD actividades TIC, Realizando un horario de pizarras digitales para optimizar los recursos del centro.
- Crear los mecanismos necesarios para detectar las dificultades de aprendizaje del alumnado tan pronto como se produzcan.
- Dar una respuesta organizativa flexible, variada, permeable e individualizada, tanto en el agrupamiento del alumnado como en la ordenación de los contenidos y la metodología a desarrollar, mediante un enfoque multidisciplinar.
- Establecer mecanismos de coordinación entre los miembros del equipo docente que atienda a un mismo alumno o alumna.
- Ofrecer una atención individualizada al alumnado en función de sus necesidades, con el fin de conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades personales y posibilitar la adquisición de los objetivos generales de la etapa.
- Contemplar diferentes medidas generales para atender a la diversidad como:
 - Agrupamientos flexibles: Para atender al alumnado con características similares en cuanto a nivel académico en un grupo específico, con carácter temporal y abierto.
 - Desdoblamiento de grupos: Se podrán realizar en las áreas instrumentales (Lengua, Matemáticas e Idioma) con el fin de reforzar su enseñanza. Estos desdoblamientos pueden hacerse dentro del mismo nivel o en el nivel inferior o superior, dependiendo De las características del alumnado.
 - Apoyo en grupos ordinarios: mediante un segundo maestro o maestra dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos.

En definitiva, asumimos la exigencia de proporcionar a todos y todas una educación de calidad; de otra manera, queremos mejorar el nivel educativo de

todo el alumnado de nuestro Centro para conciliar así la calidad de la educación con la equidad de su reparto. Afirmamos nuestro empeño por lograr que todos los miembros de nuestra comunidad educativa colaboren en este objetivo, procurando que cada cual ponga todo su saber y esfuerzo en la tarea encomendada.

Apostamos por una institución pública plural, abierta, competente y de calidad. Y afrontamos esta tarea con voluntad de servicio, pero no sólo servicio, también con ánimo para enfrentarnos a los retos que la tarea educativa cotidianamente nos presenta y ganas de impulsar aquellos otros que de manera innovadora, rica, creativa y consensuada pongamos en marcha en nuestro Colegio.

Creemos haber dejado claro ya que la formación integral de nuestro alumnado es una prioridad esencial. No obstante, dentro de esta prioridad dedicaremos una especial atención y un celo extremo a estos cuatro aspectos: creación y conocimiento de los textos escritos, resolución de problemas prácticos, conocimiento y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación e inmersión en lengua extranjera –inglés-.

Para concluir, queremos terminar con esta breve reflexión: Educar es una tarea de todos: familia, personal docente, personal no docente, alumnado y, por supuesto, la sociedad entera.

3. Principios generales de las distintas etapas, principios pedagógicos y metodológicos del centro.

Definiciones:

- a. **Los principios generales de la etapa.** Conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan el desarrollo de las distintas etapas educativas. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos del centro educativo para el desarrollo de la etapa en concreto.
- b. **Principios pedagógicos.** Los principios pedagógicos son condiciones fundamentales para la puesta en marcha del currículo, son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas.
- c. **Orientaciones metodológicas:** Las orientaciones metodológicas se refieren al uso que se haga de los métodos, estrategias y estilos de enseñanza, que a su vez, son las herramientas de las que dispone el docente para construir el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación.

¿Qué preguntas queremos responder?

- ¿Cómo se va a conseguir desarrollar el perfil de alumnado que pretendemos?
- ¿Qué principios definen a la comunidad educativa?
- ¿Cómo se concretan esos principios?

- ¿Qué líneas metodológicas generales se emplean para ello en el centro?

Referencias normativas:

- Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo..
- Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Anexo III sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023.
- Anexo IV sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Primaria de 30 de mayo de 2023.

Los principios generales de las distintas etapas, guiarán y servirán de referente para determinar los procesos que se produzcan en la comunidad educativa, guiarán la planificación y la generación de dinámicas, estos principios vienen determinados en los artículos 4 de los Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo, que regulan las etapas de Infantil y Primaria respectivamente. No pueden evitarse, pero se pueden matizar o resaltar en caso de que sean destacables para las dinámicas o finalidades que persigue la comunidad educativa en su conjunto.

Los principios pedagógicos de las distintas etapas son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas, son coincidentes en muchos casos, con los llamados temas transversales y están recogidos en los artículos 6 de los Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo, de currículo de Infantil y Primaria.

En la Etapa de Primaria, como principios pedagógicos, se concretan: la lectura, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios; la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación; el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra; la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos; el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza; el emprendimiento; la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc. Todos ellos están presentes en las prácticas educativas del centro.

Especial atención tendrá el desarrollo de la comunicación lingüística, por lo que las programaciones didácticas de todas las áreas incluyen actividades y tareas para el desarrollo de esta competencia con sus cinco descriptores operativos, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, las

prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público. Al igual que la resolución de problemas ligada a la vida cotidiana y diaria del alumnado garantizando el aprendizaje significativo.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promueve el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o tareas finales, en los términos recogidos en nuestro Proyecto educativo, la resolución colaborativa de problemas, el refuerzo de la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento. Se desarrollan actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas áreas, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

En Infantil, los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, son relativos a la búsqueda de estrategias que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña, estrategias basadas en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, lo llevaremos a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas. Se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También incluiremos la educación en valores; se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud; se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

Introduciremos la posibilidad de iniciarse en la lectura y escritura, tal y como se indica literalmente en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

De igual modo, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, favoreceremos una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical y en cualesquiera otras que las administraciones educativas determinen.

Los cinco pilares en los que se van a basar nuestras líneas de actuación son:

- Educación en valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la

igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- El desarrollo de la capacidad de los alumnos y alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

3.1 RIGOR

El proyecto educativo se ajusta fielmente a lo establecido en el nuevo marco normativo andaluz. Los éxitos escolares del alumnado de la etapa de Infantil y Primaria son la guía y el referente a partir de los cuales el currículo se ha diseñado. Este proyecto educativo hace acopio de estas intenciones y cada uno de los apartados que lo desarrolla está configurado para garantizar tales éxitos, articulando medidas y propuestas que contribuyen a diseñar un centro educativo desde los cinco pilares enunciados anteriormente y a implementar propuestas educativas basadas en tareas y actividades que garanticen el desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias clave. El currículo, de acuerdo con la identidad del centro y con unos criterios y estrategias planificadas por los equipos docentes, se organizará en torno a programaciones didácticas y programaciones de aula en la que todos los elementos estarán convenientemente relacionados entre sí, siendo los objetivos y las competencias clave el referente, y por tanto la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje presentes en el centro y en un aula, garantizando así un principio básico de equidad y no discriminación fruto de un proyecto educativo compartido por la comunidad educativa que impregnará todas las decisiones que afecten a la vida del centro.

3.2 COMPETENCIAS CLAVE

El actual sistema educativo pretende que el alumnado adquiera una serie de competencias clave que favorezcan un aprendizaje global y un desarrollo de habilidades y destrezas que faciliten la integración de los alumnos y alumnas en la sociedad en sus diferentes ámbitos personales, de relación y profesionales. Este proyecto educativo y todos los documentos que lo desarrollan estarán vertebrados por las ocho competencias clave que el alumnado deberá ir adquiriendo a lo largo de la etapa.

Diseñar un proyecto educativo que repercuta en el trabajo por competencias clave va a significar impregnar la organización y el funcionamiento del centro de criterios y estrategias para una práctica reflexiva y coordinada en la que el alumnado aprenda haciendo y sea el verdadero protagonista de sus aprendizajes. Este proyecto educativo contribuirá a que las prácticas educativas giren en torno a un modelo competencial e inclusivo, donde los recursos y los escenarios sean medios para que el alumnado tenga “la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada (...) supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz”.

3.3 PENSAMIENTO CRÍTICO

Las actividades y tareas planteadas y sugeridas serán variadas, contendrán propósitos y desafíos para favorecer el desarrollo de las estrategias de pensamiento que permita al alumnado adquirir los conocimientos y comprenderlos para avanzar en ellos desde su análisis y aplicación en contextos diversos, generando aprendizajes profundos transferibles a otras situaciones del ámbito académico, personal, familiar y social, formulando hipótesis, aportando valoración y juicio crítico y contribuyendo a crear conocimiento.

3.4 RIQUEZA

Los pilares que sustentan este proyecto educativo favorecerán la posibilidad de implementar un amplio espectro de ejercicios, actividades, tareas, investigaciones y proyectos, propuestos en los libros del alumnado y en los materiales del profesorado, en los que niñas y niños desarrollen sus capacidades y competencias a través del uso de la expresión y la comprensión oral y escrita, expresión musical, corporal, artística y la plástica, usando el libro de texto y otras fuentes de información de uso social en diferentes soportes papel y digital, proponiendo contextos variados (individual y familiar, comunitario y escolar y contexto social), yendo a escenarios auténticos de aprendizaje, donde las tareas tengan un verdadero impacto en su entorno.

Esta variedad y riqueza de escenarios diversos contribuirá igualmente al desarrollo del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, individualmente y en cooperación con el resto de compañeras y compañeros. El alumnado irá adquiriendo también habilidades y destrezas que le permitirán aprender a aprender resolviendo situaciones problemáticas con estrategias diversas.

Esta amplitud de contextos se enriquecerá con planes específicos centrados en las competencias lingüística y matemática para contribuir a la mejor de la fluidez y la comprensión lectora y con el cálculo y la resolución de problemas.

3.5 APRENDIZAJE COOPERATIVO

Este proyecto educativo apuesta por el aprendizaje cooperativo, en el que el alumnado participe activamente en su proceso de aprendizaje, también en cooperación, aplicando estrategias de negociación, consenso, mediación,

empatía y asertividad, con responsabilidad compartida y ayuda mutua con el resto de compañeras y compañeros, maximizando sus aprendizajes y los del resto del grupo, generando interdependencia positiva.

La estructuración del aprendizaje de forma cooperativa, si se lleva a cabo de manera óptima, crea un clima en el aula que favorece dicho aprendizaje y posibilita conseguir mejores resultados escolares. Facilita la atención a la diversidad, proporcionando estrategias y recursos para la gestión de la heterogeneidad en el aula; el profesorado dispone de más tiempo para atender de forma individualizada, adecuándose a los ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos y alumnas; estos también cuentan con la ayuda de sus compañeros y compañeras, lo que hace posible un modelo inclusivo dentro del aula, mejorando la calidad de las interacciones dentro del grupo y con los maestros y maestras, propiciando que el clima del aula sea más positivo.

Este proyecto educativo, desde el aprendizaje cooperativo pretende también educar en valores como la solidaridad, la cooperación, la convivencia, el diálogo y el respeto a la diferencia, dentro del contexto natural y no forzado del propio alumnado, en el que entrena y pone en práctica habilidades sociales y comunicativas.

Apostar por la cooperación supone huir de modelos basados en la competición donde solo importa el reto y no el grupo. También huye de la sumisión, donde solo importa la relación y no los retos que se proponen. Apostar por la cooperación supone compartir unos retos en equipo, siendo ambas cuestiones igualmente importantes para los niños y niñas, ya que la educación integral incluye adquirir también competencias personales y sociales, además de conocimientos.

3.6 INTERDISCIPLINARIEDAD

El proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

Las competencias clave ofrecen unas posibilidades de integración que pueden ayudar a superar las limitaciones propias de un currículo fragmentado por áreas, ya que a través de actividades y tareas competenciales el alumnado aplica los diferentes aprendizajes adquiridos a situaciones problemáticas concretas y en contextos diversos, poniendo en relación sus conocimientos de la manera más efectiva.

En este sentido, desde este proyecto educativo se garantizará que los equipos docentes tengan referentes comunes con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo. La idea de globalidad debe guiarnos sabiendo integrar los diferentes contenidos en torno a la experimentación, investigación, trabajos de campo, salidas, visitas, observación directa... y el uso de tecnología de la información y la comunicación.

La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de las etapas educativas, desde este carácter interdisciplinar y transversal, requiere el diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

En las programaciones didácticas y de aula, de acuerdo con esta clave interdisciplinar, se van a proponer Situaciones de Aprendizaje en las que todos los elementos curriculares estén relacionados entre sí y desarrollen tareas y desafíos que contribuirán a crear vasos comunicantes entre unas áreas y otras, para que de este modo, el alumnado, de manera funcional, transfiera los aprendizajes adquiridos a situaciones contextualizadas que requieran una respuesta por parte de ellas y ellos.

3.7 INCLUSIÓN

Desde este proyecto educativo, como se ha destacado en las claves anteriores, se pretende hacer cotidiano lo excepcional, porque lo cotidiano es lo que verdaderamente hace inclusivas las prácticas de aula. El alumnado no debe sentir que está haciendo algo diferente aun estando dentro del aula, sino que las actividades y las tareas han de estar diseñadas para que los diversos estilos y ritmos de aprendizaje tengan cabida. En definitiva, se tendrá una mirada inclusiva donde los principios de Diseño Universal del Aprendizaje estén presentes.

Por esta razón se ha incluido como línea clave el trabajo cooperativo, en el que el propio alumnado se convierte en recurso para ir adquiriendo fortalezas de los demás, generando interdependencia positiva dentro de un clima de aula favorable a establecer relaciones constructivas y equilibradas entre ellas y ellos.

Del mismo modo se van a proporcionar diferentes contextos de aprendizaje que requieran aplicar procesos cognitivos diversos, adecuándonos a las motivaciones y a los intereses del alumnado a través de ejercicios más reproductivos o literales que contribuyen a la adquisición de conocimientos y los aprendizajes básicos. A través de actividades, que van a requerir que el alumnado transfiera los aprendizajes básicos a otras situaciones, realizando inferencias, conjeturas o conexiones, y desde tareas, contribuyendo a que el alumnado contextualice los aprendizajes a situaciones de la vida cotidiana, subrayando la importancia de la aplicación, la evaluación y la creación de nuevos aprendizajes. En definitiva, proponiendo productos finales diversos que den cabida a los potenciales del alumnado.

Desde los libros de texto y las propuestas didácticas se proponen actividades y tareas que requieren el uso de recursos variados, no solo materiales sino también personales, conectando la realidad educativa con la realidad cotidiana de los niños y niñas, contribuyendo por tanto a una conexión entre lo aprendido en el aula y las demandas de su día a día. Esta circunstancia contribuye a enriquecer las prácticas de aula y a que todo el alumnado participe, incorporando desde este punto de vista un elemento clave como la motivación intrínseca, que

tiene en cuenta los niveles de competencia con los retos planteados, permitiendo al alumnado participar de acuerdo a sus fortalezas, sintiendo ellos y ellas que pueden y saben.

El amplio espectro de actividades y tareas que se plantean tienen estilos diversos de resolución, por lo que no están diseñadas para un perfil tipo de alumnado, y sí por el contrario a que todas y todos sientan que puedan hacerlo y realmente lo puedan hacer.

3.8 NUEVAS TECNOLOGÍAS

Este proyecto educativo tiene como uno de sus pilares que la escuela debe contribuir a formar niños y niñas de manera integral; esta contribución insta a que los alumnos y alumnas estén capacitados para comprender la información, y condiciona al profesorado a tener en cuenta que el alumnado actual aprende de manera distinta a los de hace veinte años. Por tanto, ante la pregunta ¿estamos asistiendo a la eclosión de nuevas formas de aprender? La respuesta es clara: Sí, somos conscientes de que nuestros alumnos y alumnas puedan generar sus propios entornos de aprendizaje (Personal Learning Environment), ya que no toda la información la tiene el profesorado, y; aunque, en sí mismo, este sea fuente de saber, los alumnos y alumnas tienen acceso a una información mucho más amplia a través de la Red. Las maestras y los maestros hemos de contar, por tanto, con los aprendizajes que el alumnado ya ha adquirido debido a la influencia que el uso de las tecnologías tienen en su contexto familiar, con lo que en la labor profesional docente los niños y niñas tendrán un papel fundamental ya que asumirán roles docentes en función de sus fortalezas. Así, el profesorado se convierte en guía, un moderador, dinamizador del proceso de aprendizaje y un impulsor de la creatividad del alumnado.

Este proyecto educativo, por tanto, también tiene como uno de sus ejes fundamentales el uso de las tecnologías en el aula, y no solo para preparar al alumnado a saber hacer dentro del contexto digital, sino para que entienda las TIC no como un fin en sí mismas, sino como un medio para el aprendizaje y la comunicación (TAC: tecnologías del aprendizaje y la comunicación) y para el empoderamiento y la participación (TEP: tecnologías del empoderamiento y la participación).

Se pretende que el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje en el contexto digital, genere contenidos, los comparta, construya de manera conjunta y vaya más allá de ser un mero observador o consumidor.

A su vez nos presenta otro reto, que es procurar que todos los alumnos y alumnas adquieran las capacidades necesarias para llegar a ser competentes en el manejo digital. Y es que una de las problemáticas que está provocando esta continua evolución y revolución tecnológica es la aparición de la denominada “brecha digital” entre aquellos que no utilizan las TIC, o lo hacen con dificultad, y quienes han aprendido su manejo. Pero incluso entre quienes conocen su funcionamiento, existen grandes diferencias en la utilización de las tecnologías desde un punto de vista aplicado. En ese impulso debe estar el profesorado también, planteando una metodología basada en situaciones de la

vida cotidiana y ligando el conocimiento a las experiencias y a la resolución de problemas. Se pondrá especial hincapié en esta finalidad, entendiendo la transversalidad de las tecnologías como herramienta fundamental para la adquisición del resto de competencias.

3.9 EMPRENDIMIENTO

En el Real Decreto 157/2022 podemos leer que “la competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.”.

Requiere por tanto capacidad de análisis, planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas; comunicación, presentación, representación y negociación efectivas; habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de liderazgo y delegación; pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad; autoconfianza, evaluación y autoevaluación, ya que es esencial determinar los puntos fuertes y los débiles de uno mismo y de un proyecto, así como evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado (manejo de la incertidumbre y asunción y gestión del riesgo).

Finalmente, requiere el desarrollo de actitudes y valores como la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa; el autoconocimiento y la autoestima; la autonomía o independencia, el interés y esfuerzo y el espíritu emprendedor. Se caracteriza por la iniciativa, la proactividad y la innovación, tanto en la vida privada y social como en la profesional. También está relacionada con la motivación y la determinación a la hora de cumplir los objetivos, ya sean personales o establecidos en común con otros, incluido el ámbito laboral.

Aprender a emprender será uno de los pilares de nuestro proyecto educativo. De manera transversal en todas las áreas, al alumnado se le propondrán tareas en las que tenga que poner en juego las diferentes habilidades y destrezas asociadas al sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

3.10 EVALUACIÓN

El proyecto educativo asegurará que la evaluación sea en torno al logro de los objetivos de etapa y al grado de adquisición de las competencias clave, ya que

el diseño curricular para la Educación Primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas las competencias específicas de las áreas curriculares de la etapa y en la adquisición de las competencias clave.

Las competencias específicas son secuenciadas mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y nivel y que por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos. Los criterios de evaluación serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias específicas y competencias clave.

Tres serán los momentos evaluativos: una evaluación inicial al principio de cada curso, para tomar conciencia de conocimientos y destrezas trabajados con anterioridad, y que el alumnado debería conocer hasta el momento, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto del grupo como individuales para cada alumno y alumna. Una evaluación continua, criterial y global que tendrá en cuenta tanto el progreso general del alumnado como los diferentes elementos del currículo. Y, finalmente, una evaluación final o sumativa que se realiza al término de un período determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave, y en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.

La evaluación, por tanto, es una clave singularmente importante de nuestro proyecto, y las técnicas e instrumentos serán esenciales para evaluar de manera objetiva y en torno a objetivos y competencias. Preferentemente mediante la observación se evaluará la implicación del alumnado en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita, las actitudes personales y los conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con cada una de las áreas. Mediante técnicas de medición pruebas escritas u orales, informes, trabajos o dossiers, cuaderno del alumnado, presentaciones,... y valorará sus propios aprendizajes, dificultades o fortalezas, participación de los compañeros y las compañeras en las actividades de tipo colaborativo, contando con la colaboración del profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los equipos docentes diseñarán instrumentos de evaluación e los integrarán en las programaciones didácticas, que irán desde pruebas escritas, registros, rúbricas y portfolios, contribuyendo a que el profesorado realmente evalúe para conocer, comprender y mejorar la práctica docente y los éxitos escolares del alumnado, así como contribuir a que el alumnado, a través de los portfolios, sea gestor de sus propios progresos y consciente de sus fortalezas, diferenciando lo trabajado de lo aprendido y siendo capaz de ser autónomo en sus progresos.

3.11 FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En este proyecto se establecerán unos criterios para diseñar un Plan de Formación del Profesorado a partir de la memoria de autoevaluación que nuestro centro realizará a lo largo del curso escolar y que finalmente habrá que aprobar a su finalización.

Este plan de formación se diseñará teniendo en cuenta las dificultades encontradas de acuerdo a varios parámetros relacionados con los rendimientos escolares, la convivencia en el centro y las competencias docentes. Estas dificultades se priorizarán y pasarán a convertirse en propuestas de mejora para el siguiente curso, estableciendo unos indicadores de logro.

Perfilar estos criterios será clave para diseñar una memoria de autoevaluación real y ajustada a las necesidades de la comunidad educativa. Esto permitirá diseñar un Plan de Formación para el Profesorado adecuado a sus demandas y estrechamente vinculado a las dificultades y propuestas de mejora.

De esta manera, cuando se nos ofrezcan posibilidades de formación por diferentes vías, nuestro plan de formación será determinante para solicitar nuevos contenidos y un adecuado asesoramiento, ajustado a las necesidades reales.

3.12 FAMILIA

La familia tiene una serie de derechos y obligaciones respecto a la educación de sus hijos e hijas y en cuanto a su relación con el centro educativo en general, y con el profesorado en particular.

Será labor del profesorado del centro crear oportunidades en las que familia y escuela vayan de la mano en la educación integral de los niños y niñas.

Además de las prescriptivas reuniones de tutoría, este proyecto educativo potenciará la creación de otros momentos y oportunidades para implicar a las familias. Con carácter transversal en todas las áreas, se van a llevar a cabo tareas que necesitarán la cooperación de padres, madres, abuelas y abuelos, ya que estas tareas tendrán contextos reales en los que las propias familias serán recursos imprescindibles para dar respuesta a las situaciones que se planteen.

Serán objetivos de este proyecto educativo concienciar a las familias de la importancia de la educación de sus hijos e hijas, hacer del centro educativo un lugar de encuentro cultural para toda la comunidad, mejorar el valor de la escuela en relación con el alumnado y sus familias, crear expectativas positivas en la escuela en particular y en la educación integral en general, ampliar el compromiso de la comunidad con la escuela e incorporar la participación de la familia abriendo las puertas del centro en modalidades diferentes para facilitar dicha participación.

4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

(Elaboración)

La concreción curricular consiste en determinar el diseño final del currículo, implica todas aquellas decisiones que van adoptándose y

configurando el currículo a la situación concreta de un centro educativo, desde el currículo establecido por la norma, hasta la puesta en práctica del mismo en el aula. Este desarrollo toma como referencia el currículo establecido en la norma y finaliza con la puesta en práctica del mismo en el aula.

Para la elaboración de dicho documento se ha tomado como referencia la siguiente normativa:

- Artículo 9. Enseñanza de religión del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 9. Enseñanza de religión del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 8. Ordenación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 8. Ordenación general del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Infantil de 30 mayo.
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Primaria de 30 mayo.
- Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexo I de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023, Anexo II de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023).

Preguntas que queremos responder:

Con respecto a Primaria:

- ¿Cómo se concreta el currículo en el centro?
- ¿Cómo se matiza según el contexto?
- ¿Cuáles son los criterios de agrupación de materias en ámbitos?

Con respecto a Infantil:

- ¿Cómo se concreta el currículo en el centro?
- ¿Cómo se matiza según el contexto?
- ¿Cómo se distribuyen los criterios de evaluación?
- ¿Y los saberes básicos?
- ¿Cómo se organizan los elementos curriculares en el ciclo?
- ¿Cómo se organizan por curso?

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES

Según lo dispuesto en la normativa vigente, Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en su capítulo VI, artículo 78, se establecen los Órganos de Coordinación Docente. Se establecen los siguientes:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de Orientación.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Tutorías.

a. Equipos docentes

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

b. Equipos de ciclo

Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

En nuestro centro contaremos con equipos de educación infantil de segundo ciclo y de primero, de segundo y de tercer ciclo de educación primaria.

Cada coordinador/a contará con 1 hora lectiva semanal para el desarrollo de sus funciones.

Las coordinaciones de ciclo se asignará de forma rotativa entre el personal definitivo cada dos años.

c. Equipo de Orientación

Formarán parte del equipo de orientación los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

El coordinador/a del equipo de orientación contará con 1 hora lectiva semanal para el desarrollo de sus funciones.

Las coordinaciones de ciclo se asignará de forma rotativa entre el personal definitivo cada dos años. En el caso que no exista personal definitivo en el ciclo se le asignará la coordinación a la persona con mayor antigüedad en el centro.

d. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros.

Se integrará, asimismo, en el equipo de técnico de coordinación pedagógica, el orientador u orientadora de referencia del centro.

e. Tutorías y designación de las tutorías

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

A la hora de asignar la tutoría, la dirección del centro se reunirá con el personal de nueva incorporación y los que hayan finalizado ciclo el curso anterior para conocer preferencias, intereses, formación, situación personal, experiencia...para , en la medida de lo posible atender a dichas peticiones.

Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

Se dedicará una hora semanal en horario no lectivo para la atención a las familias. Dicha hora será, de forma general, todos los lunes lectivos de 17:30 a 18:30 horas.

6. LOS PROCEDIMIENTOS , CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Definiciones:

- a. Criterios de evaluación: Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- b. Criterio de calificación: Pauta o referente para la medición de los distintos niveles de logro de los criterios de evaluación, que permite establecer la relación entre los distintos niveles de logro esperados de los criterios de evaluación y la calificación del alumnado.
- c. Procedimiento de evaluación: Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.
- d. Criterio de promoción. Pauta o referente que se establece para determinar si un alumno o alumna promociona o no.

Referencias normativas. Educación Infantil.

Artículo 11. Evaluación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 7. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.

Artículo 8. Procedimientos e Instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.

Los criterios de evaluación de cada área, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.

Atendiendo a los artículos 7 y 8 de la Orden de la Etapa de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023, se pueden determinar las características de la evaluación en esta etapa, que será **global, continua y formativa** y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Además, para la evaluación servirán también de orientación **los perfiles competenciales**, del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

- **Procedimientos de evaluación**

La técnica principal será la observación directa y sistemática.

- **Instrumentos de evaluación**

Se utilizarán diferentes instrumentos como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada. coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo. En las distintas Programaciones Didácticas anuales y las Situaciones de Aprendizaje vinculadas a ellas se recogerán de forma específica tanto los procedimientos como los instrumentos de evaluación propios de cada curso/nivel.

Los instrumentos serán variados, coherentes con la metodología empleada, alineados con los criterios de evaluación y que permitan valorar el desarrollo de los desempeños descritos en los criterios de evaluación.

Referencias normativas Educación Primaria

Artículo 11. Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 9. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Los criterios de evaluación de cada área, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.

6.1. MECANISMOS QUE GARANTIZAN LA OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN

A principio de curso se comunicarán a las familias los criterios de evaluación, procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a emplear en las distintas áreas, y que estarán disponibles para su consulta durante todo el curso escolar por parte de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que así lo solicite. Se convocará una reunión inicial en el mes de septiembre/ octubre donde un punto del orden del día la información de los criterios e instrumentos de evaluación.

Se contemplará también en el blog del centro.

Al inicio de cada situación de aprendizaje, el alumnado conocerá los instrumentos y criterios de evaluación a través de los cuales van a ser evaluados.

Los criterios de evaluación serán medidos de forma transparente y conocidos por el alumnado para poder transponer la evaluación a la calificación de forma objetiva, y para ello se establecen criterios de calificación claros que determinan cuándo el alumnado ha logrado el nivel debido de desarrollo de cada criterio de evaluación.

6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN QUE SE EMPLEAN EN EL CENTRO

Los criterios de calificación serán el resultado de aplicar la Evaluación Aritmética en todos y cada uno de los Criterios de Evaluación que hayan sido usados durante la Evaluación. Cada criterio de evaluación usado aportará una calificación numérica, y la calificación final se obtendrá tras la suma de todos los criterios de evaluación usados, que tendrán el mismo valor.

6.3. CONCRECIÓN Y MEDICIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se elaborarán Situaciones de Aprendizaje para cada uno de los niveles como unidades de programación en las que se concretarán los Criterios de Evaluación, que serán medidos conforme a Rúbricas Holísticas, relacionándose con los distintos Instrumentos y Procedimientos de Evaluación.

En dichas rúbricas quedarán relacionados, por tanto, todos los elementos que intervienen en la evaluación.

- **CANALES DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON ALUMNADO Y LAS FAMILIAS**

Tanto el alumnado como las familias tendrán comunicación permanente en lo relacionado con este apartado. Toda la documentación derivada del proceso de evaluación en cuanto a criterios, procedimientos e instrumentos será publicada en el Blog del centro

Asimismo, a principio curso se llevará a cabo una reunión informativa con las familias donde se tratará de forma específica todo lo contenido en este apartado.

El alumnado tendrá acceso de forma permanente a la información relacionada con los criterios de evaluación y calificación y los procedimientos empleados para su evaluación, incluidas las áreas pendientes de cursos anteriores.

6.4. Criterios de Promoción en Educación Primaria

Referencias normativas:

Artículo 12. Promoción del Decreto 101/2023, de 9 mayo.

Artículo 10. Procedimientos e Instrumentos de evaluación de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 16. Promoción del alumnado de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Los criterios de promoción van referidos al grado de desarrollo de los **Descriptor Operativos del Perfil Competencial** así como a la superación de las **competencias específicas de las diferentes áreas**. Determinaremos qué nivel de cada descriptor es el adecuado y qué nivel de desarrollo de las Competencias Específicas es el pertinente, para tomar decisiones de forma uniforme, objetiva y consensuada por el equipo docente.

Dado que la permanencia en un mismo curso es una medida de carácter excepcional, establecemos lo siguiente:

- La forma de comprobar que se han agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. Se llevará a cabo una reunión durante el mes de junio donde se analizarán todas las medidas ordinarias de refuerzo educativo que han sido puestas en práctica durante el curso académico, con todos los agentes docentes implicados. De esta reunión, se elevará acta donde quede constancia del agotamiento o no de las medidas ordinarias de refuerzo.
- Que la decisión se basa en el nivel de desarrollo de los descriptores operativos de las competencias clave. Se aplicará una valoración cualitativa del nivel de desarrollo de todos los descriptores operativos referentes al ciclo en cuestión, con la nomenclatura de “**iniciado, en proceso, alcanzado**”, que ayudarán a valorar la toma de decisión en relación a la promoción del alumnado.

PRIMER CICLO

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEAM)	COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)	COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)	COMPETENCIA DIGITAL (CD)
<p>STEM1. Se inicia, de manera guiada, en la resolución de problemas del entorno inmediato para resolver pequeñas investigaciones matemáticas, utilizando algunos razonamientos y estrategias simples en situaciones conocidas, y reflexionando sobre el proceso seguido y las conclusiones obtenidas.</p>	<p>CP1. Reconoce e identifica palabras o expresiones para responder a necesidades comunicativas sencillas próximas a su experiencia de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares y muestra interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.</p>	<p>CCL1. Expresa de forma oral, escrita o signada y de manera ordenada y organizada, siguiendo indicaciones, ideas, vivencias, emociones o sentimientos en diversas situaciones socio-comunicativas y participa regularmente en interacciones sencillas, cotidianas y habituales de comunicación con actitud de respeto tanto para intercambiar información como</p>	<p>CD1. Hace uso de ciertas herramientas digitales para búsquedas muy sencillas y guiadas de la información (palabras clave, selección de información básica...) sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal, mostrando una actitud respetuosa con los contenidos obtenidos</p>

		para iniciarse en la construcción de vínculos personales	
<p>STEM2. Realiza pequeños planteamientos, de forma dirigida, para entender y formular preguntas sobre problemas y experimentos muy sencillos de cantidades pequeñas y de objetos, hechos y fenómenos cercanos y que ocurren a su alrededor, utilizando herramientas e instrumentos necesarios que le permitan resolver situaciones o problemas que se le presenten</p>	<p>CP2. Se inicia en el reconocimiento y muestra interés por conocer la diversidad lingüística de su entorno y, de manera guiada, interviene en situaciones interculturales cotidianas mediante estrategias básicas para mejorar su capacidad de interactuar con otras personas en una lengua extranjera, ampliando progresivamente su vocabulario</p>	<p>CCL2. Comprende e identifica, de manera guiada, la idea principal y el sentido global de textos orales, signados, escritos o multimodales breves y sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, iniciándose en su valoración, para participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece.</p>	<p>CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas de contenido digital (texto, imagen, audio, vídeo...) de acuerdo con las necesidades educativas, comprendiendo las preguntas planteadas y utilizando con la ayuda del docente diferentes recursos y herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de trabajos.</p>
<p>STEM3. Se inicia en el planteamiento de pequeños proyectos que impliquen resolver operaciones simples y sigue los pasos del proceso de forma guiada y con indicaciones para generar un producto creativo sencillo, siendo capaz de</p>	<p>CP3. Muestra interés por conocer y respetar la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando la comunicación y aprendizaje de una nueva lengua, y fomentando el diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.</p>	<p>CCL3. Se inicia en la búsqueda y localización guiada de información sencilla de distintos tipos de textos de una fuente documental acorde a su edad, descubriendo su utilidad en el proceso acompañado de la lectura y comprensión de estructuras sintácticas básicas de uso muy común al ámbito cercano para ampliar</p>	<p>CD3. Participa, de manera guiada, en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten el intercambio comunicativo, así como el trabajo de forma cooperativa en un ambiente digital conocido y supervisado,</p>

<p>compartir con el grupo el producto final obtenido sin que suponga una situación de conflicto, negociando acuerdos como medida para resolverlos.</p>		<p>conocimientos y aplicarlos a pequeños trabajos personales, identificando su autoría.</p>	<p>valorando su uso de manera responsable.</p>
<p>STEM4. Comunica de manera clara y adecuada los resultados obtenidos usando un vocabulario específico básico sobre el proceso seguido en tareas sencillas y pequeños trabajos realizados en distintos formatos (imágenes, dibujos, símbolos...), explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion y apoyo de herramientas digitales que le ayuden a compartir nuevos conocimientos.</p>		<p>CCL4. Se inicia en la lectura de diferentes textos apropiados a su edad, seleccionados de manera acompañada, y en el uso de estrategias simples de comprensión lectora como fuente de disfrute y enriquecimiento personal, mostrando actitudes de respeto hacia el patrimonio literario reconociéndolo como un bien común, creando textos muy breves y sencillos relacionados con sus experiencias e intereses a partir de pautas o modelos dados.</p>	<p>CD4. Toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales e identifica y comprende la necesidad de adoptar medidas preventivas de seguridad, así como de desarrollar hábitos y prácticas saludables y sostenibles para hacer un buen uso de estos dispositivos</p>
<p>STEM5. Desarrolla hábitos de respeto y cuidado hacia la salud propia, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente, identificando el impacto positivo</p>		<p>CCL5. Participa regularmente en prácticas comunicativas diversas sobre temas de actualidad o cercanos a sus intereses, haciendo un uso adecuado y no discriminatorio del lenguaje, destinados a favorecer la convivencia,</p>	<p>CD5. Identifica posibles problemas o dificultades en el manejo de las distintas herramientas digitales y se inicia, con la ayuda del docente, en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación,</p>

o negativo de algunas acciones humanas sobre el medio natural, iniciándose en el uso y práctica del consumo responsable.		iniciándose en la gestión dialogada de conflictos, respetando y aceptando las diferencias individuales y valorando las cualidades y opiniones de los demás.	robótica educativa...).
--	--	---	-------------------------

2º CICLO

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEAM)	COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)	COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)	COMPETENCIA DIGITAL (CD)
<p>STEM1. Identifica y resuelve problemas, de manera pautada, relacionados con el entorno para realizar pequeñas experiencias de trabajo referidos a cálculo, medidas, geometría, reflexionando sobre las decisiones tomadas, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando de forma razonada, el proceso realizado.</p>	<p>CP1. Reconoce y emplea, de manera guiada, expresiones breves y sencillas de uso cotidiano y de relevancia personal que respondan a necesidades educativas sencillas, próximas a su experiencia y adecuadas a su nivel de desarrollo de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, mostrando interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo</p>	<p>CCL1. Expresa de forma oral y escrita o signada de manera clara y ajustada, con cierta autonomía, ideas, hechos, conceptos, sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones de comunicación y participa de manera comprensible en conversaciones, dinámicas de grupo sociales y diálogos breves entre iguales que le ayudan a establecer interacciones basadas en el respeto, la tolerancia, la cooperación y la aceptación en el grupo a los que pertenece.</p>	<p>CD1. Realiza pequeñas búsquedas guiadas en internet, utilizando diferentes medios y estrategias sencillas que facilitan el tratamiento de información (palabras clave, selección y organización de los datos...) relevante y comienza a reflexionar de forma crítica sobre los contenidos obtenidos.</p>

<p>STEM2. Reflexiona sobre los problemas resueltos, buscando respuestas adecuadas que le ayuden a resolver los cálculos numéricos, y a explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, utilizando, con indicaciones, herramientas e instrumentos que faciliten la realización de experimentos sencillos.</p>	<p>CP2. Identifica y aprecia la diversidad lingüística de su entorno y, de forma dirigida, utiliza ciertas estrategias elementales que le faciliten la comprensión y la comunicación en una lengua extranjera comunicativos habituales, vocabulario.</p>	<p>CCL2. Comprende, identifica e interpreta el sentido general de textos orales, signados, escritos o multimodales sencillos e informaciones sobre temas habituales y concretos de los ámbitos personal, social y educativo, progresando en su valoración, para participar activamente en actividades cooperativas y para construir conocimiento.</p>	<p>CD2. Crea contenidos digitales sencillos de acuerdo a las necesidades del contexto educativo, mediante el uso de diversas herramientas digitales utilizando distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo...) para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos y contenidos que utiliza.</p>
<p>STEM3. Realiza de forma guiada proyectos, siendo capaz de seguir los pasos del proceso de pequeños experimentos e investigaciones, que impliquen la participación activa y responsable en el trabajo en equipo, utilizando el acuerdo como forma de resolver los conflictos y anticipando los posibles resultados que permitan evaluar el producto final creado.</p>	<p>CP3. Conoce y aprecia la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el desarrollo de estrategias comunicativas, el enriquecimiento personal, la mejora del diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.</p>	<p>CCL3. Busca, localiza y selecciona, de manera dirigida, información distintos tipos de textos, procedente de hasta dos fuentes documentales, e interpreta y valora la utilidad de la información, incidiendo en el desarrollo de la lectura para ampliar conocimientos y aplicarlos en trabajos personales aportando el punto de vista personal y creativo, identificando los derechos de autor.</p>	<p>CD3. Participa en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten comunicarse de forma efectiva, trabajar en equipo y desenvolverse en un ambiente digital conocido y supervisado de forma segura, mostrando una actitud responsable.</p>

<p>STEM4. Comunica de manera ordenada y organizada con un lenguaje científico básico el proceso y los resultados obtenidos en las tareas y trabajos realizados, utilizando diferentes formatos (dibujos, gráficos, esquemas, tablas...) y fuentes de información extraídas de diversas herramientas digitales que le ayuden a compartir y construir nuevos conocimientos.</p>		<p>CCL4. Lee diferentes textos apropiados a su edad y cercanos a sus gustos e intereses, seleccionados con creciente autonomía, utilizando estrategias básicas de comprensión lectora como fuente de disfrute, deleite y ampliación de los conocimientos, apreciando la riqueza de nuestro patrimonio literario, y creando textos sencillos basados en su experiencia y conocimientos previos con intención cultural y literaria a partir de pautas o modelos dados.</p>	<p>CD4. Identifica y toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales, adoptando con la ayuda del docente, medidas preventivas de seguridad dirigidas a un buen uso de estos, y se inicia en el desarrollo de hábitos y prácticas seguras, saludables y sostenibles de las tecnologías digitales.</p>
<p>STEM5. Identifica posibles consecuencias de comportamiento que influyan positiva o negativamente sobre la salud, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente y pone en práctica hábitos de vida sostenible, consumo responsable y de cuidado, respeto y protección del entorno.</p>		<p>CCL5. Participa activamente en prácticas comunicativas y en actividades cooperativas con actitud de respeto y escucha, progresando en la gestión dialogada de conflictos que favorezcan la convivencia, evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales, que ayuden a realizar juicios morales fundamentados y a favorecer un uso adecuado y ético del lenguaje.</p>	<p>CD5. Identifica problemas o necesidades concretas en el uso de diferentes herramientas y recursos digitales y se inicia en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, aplicaciones de programación por bloques, robótica educativa...), pidiendo ayuda al docente cuando no puede solucionarlos.</p>

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEAM)	COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)	COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)	COMPETENCIA DIGITAL (CD)
<p>STEM1.</p> <p>Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.</p>	<p>CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.</p>	<p>CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita o signada, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales</p>	<p>CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos</p>
<p>STEM2.</p> <p>Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada</p>	<p>CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.</p>	<p>CCL2.</p> <p>Comprende, interpreta y valora textos orales, signados, escritos o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.</p>	<p>CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza</p>

<p>STEM3. Realiza de forma guiada proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.</p>	<p>CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.</p>	<p>CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual</p>	<p>CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.</p>
<p>STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.</p>		<p>CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su desarrollo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.</p>	<p>CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.</p>

<p>STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.</p>		<p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios de la lengua así como los abusos de poder a través de la misma, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.</p>	<p>CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario</p>
--	--	--	--

- **Procedimiento para la toma de decisiones por parte del equipo docente.**
 - Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
- **Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:**
 - a) **La evolución positiva** del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
 - b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya **participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.**
- Quienes **promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje** que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en

un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

- La permanencia de un año más en un mismo curso **deberá ir acompañada de un programa de refuerzo** del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.
- Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los **elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables**.
- La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.
- Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de **carácter excepcional** y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

Menciones honoríficas de Educación Primaria

¿A quién se le otorga y bajo qué criterios? **XXXX**

- **Otros procedimientos de evaluación: evaluación inicial**

Definición de evaluación inicial: Evaluación con carácter diagnóstico que se realiza al comienzo del curso escolar con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada.

Referencias normativas:

Artículo 9. Evaluación Inicial de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 11. Evaluación Inicial de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

En Educación Infantil tal y como se indica en el artículo 9 de la Orden correspondiente al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos,

psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa. Asimismo, se solicitará a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo, así como el traslado del Expediente personal correspondiente.

En Educación Primaria, la evaluación inicial del alumnado será competencial, basada en la observación y tendrá como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas: informes de años anteriores, actas de evaluación ordinaria, programas específicos... La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva. Los mecanismos que garantizan la objetividad de la evaluación son concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto, además, tras la evaluación inicial, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise. Nuestro centro determina además del calendario reuniones, los procedimientos comunes a seguir en esta evaluación para poder trasladarlo posteriormente a los departamentos didácticos correspondientes.

De los resultados de la evaluación inicial se dará traslado a las familias a través de las correspondientes reuniones de tutorías. Además, se dejará un acta de evaluación cumplimentado con todas las decisiones derivadas de la aplicación de la evaluación inicial.

- **Otros procedimientos de evaluación: Información relativa a las sesiones de evaluación.**

Definiciones:

- a. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de

enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

- b. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.

Referencias normativas:

Artículo 10. Evaluación continua de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 11. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 12. Evaluación continua de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 13. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

En la etapa de Infantil, según lo determinado en los artículos 10 y 11 de la Orden que regula la etapa de Educación Infantil del 2023 a lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje. Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado. Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas durante el curso académico.

Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.

La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado.

En la etapa de Primaria, en las sesiones de evaluación continua reguladas en el artículo 12 de la Orden de Primaria, se transmitirá al alumnado y a las familias las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Con respecto a la evaluación a la finalización de cada curso regulada en el artículo 13 de la Orden de Primaria, de 30 de mayo de 2023, al término de cada curso de la etapa se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de cada área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

Además, según lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

Como en el caso de la evaluación continua, en la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

- **Procedimiento de aclaración y revisión en Primaria.**

Referencias normativas:

Artículo 24. Procedimiento de aclaración de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 25. Procedimiento de revisión de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Con respecto al procedimiento de aclaración** regulado en el artículos 24 la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 , se indica que:
 1. *Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y plan del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.*
 2. *Sin perjuicio de lo establecido por los centros docentes en sus Proyectos educativos, la solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro,*

que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

El procedimiento de aclaración constará de los siguientes pasos:

- Para solicitar las aclaraciones que se consideren necesarias acerca de la evaluación continua y el plan de aprendizaje, hacerlo por escrito a través de la plataforma Ipasen o de forma presencial, en el centro educativo, presentando escrito en la Secretaría del centro educativo.
- Tras esta solicitud, se facilitará una tutoría en el horario previsto, lunes lectivos de 16 a 17 horas, a la mayor brevedad posible. Esta tutoría nunca excederá de un mes a contar desde que se solicita hasta que se concede. Podrá establecerse otro horario siempre que exista acuerdo entre las familias y el tutor/a.

- **El procedimiento de Revisión constará de los siguientes pasos:**

- Para formular la solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como la decisión de promoción, presentando escrito en la Secretaría del centro educativo a través de modelo oficial facilitado por el centro, dirigido a la persona que ejerza la tutoría del grupo.
- Una vez recibida esta solicitud en la Secretaría, el tutor/a pondrá en conocimiento del docente responsable de la evaluación final o en su caso del equipo docente, dicha circunstancia, quienes tras esta información volverán a analizar la situación del alumno/a en una sesión extraordinaria dentro de un plazo no superior a 48 horas, levantando acta de dicha sesión. Dicha acta será facilitada a las familias en un plazo máximo de 72 horas desde su celebración.
- Si la familia persistiera en desacuerdo, presentará escrito dentro de las 48 horas siguientes desde su recepción en la Secretaría del centro, según modelo oficial facilitado por el mismo, dirigido a la Dirección del centro, que dará una respuesta motivada al reclamante antes de la finalización del curso escolar.

- **. Presentación de solicitudes de reclamación.**

1. Todas las solicitudes de revisión y reclamación, tanto las dirigidas al centro como a la Delegación Territorial, se presentarán en la Secretaría del centro donde se encuentra escolarizado el alumno/a, haciendo entrega de acuse de recibo al interesado.

2. Cuando la solicitud de revisión se presente fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación), se comunicará por escrito al interesado su inadmisibilidad.
 3. En Educación Primaria, el tutor/a trasladará al equipo docente.
 4. En el plazo máximo de 2 días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, el tutor/a de Educación Primaria reunirá al equipo docente, que celebrará una reunión extraordinaria en la que revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
 5. El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado tuto/a recogerá en un informe del equipo educativo, que contenga la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada y motivada conforme a los criterios para promoción establecidos en el proyecto educativo del centro.
 6. 6 El/la directora/a en caso de Educación Primaria) comunicará por escrito al alumno o alumna y a sus padres o personas que ejerzan la tutela legal, la ratificación o modificación razonada y motivada de la decisión adoptada, e informará de la misma al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado, lo cual pondrá término al proceso de revisión.
 7. . Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción/titulación adoptada en su caso, la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico, la oportuna diligencia, que será visada por la dirección del centro.
8. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o con las decisiones de promoción, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación, en las enseñanzas que proceda la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto. La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro de la decisión de la revisión, analizará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del .mismas.

En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación, conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las solicitudes de revisión y/o reclamación contra las calificaciones, el profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del curso escolar.

-Anexos reclamación



RECLAMACIÓN EN 1ª INSTANCIA ANTE LA SECRETARÍA DEL CEIP MARISMAS DEL ODIEL

D/Dª _____

, como padre/madre tutor/a propio alumno/a
del alumno/a _____

, matriculado en _____ de _____, grupo _____, y con domicilio a _____ efecto de

notificaciones en _____ C/ _____ nº _____ piso _____

EXPONE

Que habiendo recibido con fecha _____ de ____ de

Calificación en el área/materia: (indicar materia y calificación)
•
•
•

202____ comunicación sobre las calificaciones finales, o decisión de NOI promoción, y estando

en desacuerdo con

Decisión de no promoción Por los siguientes motivos

SOLICITA

Se realicen por el Equipo Docente las revisiones que correspondan. En _____, a

_____ de _____ de 202 _____

Fdo.: _____



Sr/a TUTOR/A DEL CEIP MARISMAS DEL ODIE

**DEL TUTOR/A DEL CURSO:
AL EQUIPO DOCENTE DEL CURSO**

Habiéndose recibido en esta tutoría, con fecha ____ de ____ de 202____ reclamación en 1ª instancia, cuya copia se adjunta, de los representantes legales del alumno/a _____ del __ ciclo de Primaria, grupo __, sobre la calificación final obtenida en la/s materias (o sobre la decisión de No promoción) que se indican: _____

LE COMUNICO

Como Tutor/a de _____ (1) que el primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de reclamaciones deberá convocar reunión del Equipo docente que preside para que se elabore un informe en el que se ratifique de forma argumentada la calificación, o decisión de no promoción, otorgada al alumno/a antes indicado o se proponga su modificación.

De la reunión se levantará acta, copia de la que se dará traslado a la mayor brevedad posible a esta Jefatura de Estudios, al objeto de comunicar al reclamante la resolución adoptada.

En _____, a _____ de _____ de 202____

***1. Tutor/a,
alumna.***

Nombre del alumno o

Fdo.:

Sr/a maestro/a de _____

Recibí el _____ de _____ de 202____

Fdo.: _____

7. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

(Anexo)

8. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN
PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN
POSITIVA

Preguntas a las que queremos responder:

- ¿Cómo se organizan los programas de refuerzo?
- ¿Quiénes son los responsables del seguimiento de los programas de refuerzo?

Referencias normativas:

Artículo 19. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 13. Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 16. Promoción de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 29. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

• **Con respecto a Primaria.**

En el artículo 18 de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, relativa a la promoción, se indica que quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. En nuestro caso concreto, optaremos en principio por la elaboración de manera individual para cada una de las áreas no superadas, conforme a modelo establecido por el centro que se detalla a final de documento.

El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. Los programas de refuerzo tendrán los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

Además, será responsable del seguimiento y evaluación de este programa será preferentemente el tutor o tutora del alumnado destinatario.

• **Con respecto a Infantil**, no se contempla la recuperación de áreas pendientes, se plantean programas de refuerzo, pero para alumnos/as que tengan algún desfase en el aprendizaje.



DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

DATOS PERSONALES				
ALUMNO/A				
CENTRO	CEIP MARISMAS DEL ODIEL	TUTOR/A		
CURSO ESCOLAR	ETAPA	PRIMARIA	NIVEL	
F. ELABORACIÓN				
ÁREAS PENDIENTES				
ÁREA:	NIVEL:			

RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA

NOMBRE	PUESTO/CARGO

DESARROLLO DEL PROGRAMA

ÁREA/MATERIA:	
OBJETIVOS concretos que se persiguen	
SABERES BÁSICOS que se van a reforzar	
METODOLOGÍA	
EVALUACIÓN	



9. Plan de orientación y acción tutorial

(Anexo)

10. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA

Pregunta qué queremos responder: ¿Cómo se suscriben los compromisos educativos y de convivencia con las familias?

COMPROMISOS EDUCATIVOS: se suscribirán entre tutoría y familia en aquellos casos en los que se observe una falta o caída de rendimiento académico en el alumnado, que puedan ser achacados a factores de rendimiento en los que la familia pueda intervenir. Podrán suscribirse en estos aquéllos, sin perjuicio de otras situaciones que puedan considerarse por los respectivos responsables del alumnado:

- Retrasos en la entrada/recogida del alumnado.
- Falta de realización de tareas, en el propio centro educativo o en domicilio.
- Falta de materiales necesarios para el correcto desarrollo de la jornada escolar.
- Falta o caída de rendimiento escolar conforme a las capacidades del alumnado, y que pueda deberse a factores en los que la familia pueda incidir.

Los compromisos educativos se formalizarán en una tutoría convocada al efecto, donde se recogerán los compromisos adquiridos tanto por el centro como por las familias, conforme a modelo facilitado por el centro, y tendrán una revisión periódica por parte de todos los agentes implicados.

11 .PLAN DE CONVIVENCIA

(Anexo)

12 .PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

(Anexo)

13. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS PARA EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Referencias normativas:

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 5. Organización general de Educación Primaria de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 6 .Horario de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 8. Horario de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Anexos I sobre el horario lectivo de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Los tiempos escolares, que no han sufrido cambios en el cómputo horario total, de manera general, sí que ha sido modificado en su estructura con la nueva ordenación, a la que debemos ajustarnos como centro educativo.

En el artículo del horario de la Orden de Primaria, se indica que los centros docentes configurarán el horario lectivo semanal para las diferentes áreas en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado. En esa configuración del horario lectivo, los centros deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la lectura, en los términos recogidos en su Proyecto educativo. Realizaremos una planificación mensual/trimestral por tutoría indicando las áreas que dedicarán esa media hora de lectura diaria. Además se contemplará 3h de dedicación horaria a la resolución de problemas.

Además, en la etapa de Primaria, en el artículo 5. sobre la Organización general de Educación Primaria, se indica que:

5. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo disponible entre las opciones siguientes:

a) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, en el primer ciclo.

b) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas o del área de Primera Lengua Extranjera, en el segundo ciclo.

c) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas, del área de Primera Lengua Extranjera, del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, diseño e implantación de Proyectos interdisciplinares o tutoría, en el tercer ciclo.

6. Los centros podrán ofertar la lengua de signos española integrándola dentro de las áreas para reforzar la inclusión educativa, en caso de que así lo determinen sus necesidades y quede reflejado en su Proyecto educativo.

7. La realización de actividades de acción tutorial se llevará a cabo de manera integrada con el resto de áreas, excepto en el tercer ciclo, que podrá tener asignado un tiempo específico, según se determine en el Proyecto educativo del centro.

8. El horario que corresponde planificar al centro en virtud de su autonomía pedagógica se podrá emplear en el desarrollo de una Segunda Lengua Extranjera en el primer y en el segundo ciclo, siempre que el centro sea clasificado como plurilingüe por la Consejería competente en materia de educación.

9. Los centros pertenecientes a la red de centros con Aulas Confucio podrán planificar el horario de autonomía del centro, en cualquiera de los tres ciclos, para el desarrollo del Programa.

En los artículos 4.6. de la Orden tanto de Infantil como de Primaria si indica que los centros docentes organizarán, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, de mediación, entre otros de naturaleza análoga, de manera que la planificación del tiempo de los recreos también será recogida en el Proyecto educativo.

En base a todo ello, en nuestro centro educativo nos regiremos por los siguientes principios:

- Análisis por parte del Equipo Directivo, cada curso escolar, para estimar las mejores decisiones en cuanto a la organización del horario lectivo. El Equipo Directivo diseñará una propuesta de horario, que será puesta en conocimiento del ETCP, para su aprobación. Se hará una primera valoración en el mes de junio y una valoración final en el mes de septiembre.

Para el curso 2023/2024 se ha determinado lo siguiente:

- Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, en el primer ciclo.
- Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas o del área de Primera Lengua Extranjera, en el segundo ciclo.
- Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas, del área de Primera Lengua Extranjera, del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, diseño e implantación de Proyectos interdisciplinares o tutoría, en el tercer ciclo.

OBJETIVOS Y PROGRAMAS PARA EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Las actividades extraescolares que se desarrollan en el centro educativo son las siguientes:

- Lunes y miércoles: fútbol y baile.

- Martes y jueves: in glésd.

La empresa prestataria del servicio es COPERAULA, SL.

Los objetivos son los siguientes:

- Complementar la jornada lectiva escolar.
- Aprender y desarrollar habilidades sociales.
- Fomentar la creatividad.
- Motivar el esfuerzo y el trabajo en equipo.
- Prevenir el sobrepeso y mejorar la postura y motricidad.
- Promover la participación activa del alumnado en actividades grupales (en su planificación, organización y desarrollo) fomentando su autonomía y responsabilidad en la organización de su tiempo libre y de ocio.

14. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Para llevar a cabo la evaluación interna del centro tendremos en cuenta los siguientes documentos: orientaciones de la inspección, proyecto de dirección, indicadores homologados, resultados de las evaluaciones externas, cuestionarios de satisfacción de las familias, maestros y alumnado, memoria de autoevaluación del curso anterior y plan de mejora. Partiremos de los siguientes factores clave para el diseño de la memoria de autoevaluación:

- Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y desarrollo de los aprendizajes en el aula.
- Concreción del currículo, adaptado al contexto y planificación efectiva de la práctica docente.
- Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje del alumnado y el éxito escolar para todos.
- Evaluación de los resultados escolares y adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- En este apartado, tras cada evaluación, se seguirá el siguiente procedimiento de análisis, valoración y toma de decisiones:
 - Valoración de resultados escolares a través de Equipos de Ciclo.
 - Valoración de resultados escolares a través de ETCP.
 - Valoración de resultados escolares en Claustro de Profesorado.

De cada reunión, se levantará acta y finalmente se determinarán una serie de medidas educativas derivadas de los resultados obtenidos, que serán puestas en práctica y valoradas en la siguiente evaluación a celebrar.

- Valores de convivencia y relación interpersonal.
- Dirección y coordinación del centro.
- Otros: funcionamiento general del centro, de los órganos de gobierno y coordinación docente, etc.

Según lo dispuesto en el artículo 26 del nuevo Reglamento Orgánico, así como en el artículo 6 de la orden de 20 de agosto de 2010, nuestro centro realizará una **autoevaluación** del propio funcionamiento, de los programas que se desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Para ello, el ETCP establecerá los **indicadores de calidad**, que junto a los establecidos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, recogidos en la Resolución de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, orientarán la realización de la autoevaluación. La **medición** de dichos indicadores corresponderá, igualmente, al ETCP, según la siguiente escala de valoración:

1. Inadecuado
2. Mejorable
3. Bueno
4. Excelente

y finalizará **antes del 25 de junio** de cada año.

Dicha evaluación tendrá como **referentes los objetivos** recogidos en nuestro Plan de Centro.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una **memoria de autoevaluación**, que será realizada por ETCP, CICLOS, el **equipo de evaluación y clauro** Una vez aprobada por el Consejo Escolar se incluirá en el sistema de Información Séneca (**antes del 30 de junio de cada año**)

La memoria de autoevaluación incluirá:

- a. Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b. Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Las actualizaciones o modificaciones del Plan de Centro derivadas de dichas propuestas de mejora serán aprobadas, en su caso, e incluidas en el Sistema de Información Séneca **antes del 15 de noviembre**.

DIMENSIÓN 1: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

Indicadores

1. Líneas generales de actuación pedagógica

2. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
3. Criterios para la asignación de tutorías y enseñanzas.
4. Criterios para organizar el tiempo escolar. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar. Criterios para la elaboración de los horarios.
* *Porcentaje de horas de docencia impartidas por el profesorado.*
5. Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
6. Organización de los tiempos de vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase.
7. Plan de Orientación y Acción Tutorial.
8. Plan de Formación del Profesorado

DIMENSIÓN 2: DINÁMICA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO:

Indicadores

1. Funcionamiento del Claustro
2. Funcionamiento del Consejo Escolar
3. Funcionamiento del Equipo Directivo
4. Funcionamiento de los Equipos Docentes
5. Funcionamiento de los Equipos de Ciclo
6. Funcionamiento del Equipo de Orientación
7. Funcionamiento del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica
8. Funcionamiento de las Tutorías
9. Funcionamiento del Equipo de Orientación Educativa

DIMENSIÓN 3: ACTUACIONES DEL CENTRO: PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Indicadores

- 3.1. Plan de Apertura de Centro (estratégico)
- 3.2. Plan Escuela TIC 2.0 (estratégico)
- 3.3. Programa de Gratuidad de Libros de Texto
- 3.4. Plan de Igualdad de Hombres y Mujeres en educación
- 3.5. Plan L y B. La biblioteca escolar.
- 3.6. Proyecto “Escuelas Deportivas”
- 3.7. Plan de Autoprotección

DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE. RENDIMIENTO EDUCATIVO DEL CENTRO

Indicadores

- 4.1. Diseño y grado de cumplimiento de las Propuestas Pedagógicas y Programaciones Didácticas
- 4.2. Tratamiento de la lectura y de la escritura
- 4.3. Validez de los criterios de promoción.

4.4. Plan de Atención a la Diversidad. Promoción del alumnado de educación primaria con ACI significativas. Eficacia de las ACI significativas en educación primaria. Eficacia de los programas de refuerzo de áreas instrumentales en educación primaria. Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades en educación primaria. Prevención de las dificultades de aprendizaje.

* *Media de porcentajes de promoción por ciclo del alumnado de educación primaria con ACI significativas.*

* *Media de porcentajes de alumnado de educación primaria que cursa áreas con ACI significativas y alcanza evaluación positiva.*

* *Media de porcentajes de alumnado que desarrolla programas de refuerzo en las áreas instrumentales de Lengua castellana Inglés o Matemáticas que alcanza evaluación positiva en el área correspondiente.*

* *Porcentaje de alumnado con altas capacidades destinatario de una flexibilización que supera todas las áreas correspondientes.*

4.5. Resultados de la Prueba ESCALA (2º) y de Evaluación de Diagnóstico (4º)

* *Porcentaje de alumnado de 2º curso de primaria que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de comunicación lingüística (dominio alto de la competencia).*

* *Porcentaje de alumnado de 2º curso de primaria que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 1 ó 2 en la competencia básica de comunicación lingüística (dominio bajo de la competencia).*

* *Porcentaje de alumnado de 2º curso de primaria que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de razonamiento matemático (dominio alto de la competencia).*

* *Porcentaje de alumnado de 2º curso de primaria que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 1 ó 2 en la competencia básica de razonamiento matemático (dominio bajo de la competencia).*

* *Porcentaje de alumnado de 4º curso de primaria que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de comunicación lingüística (dominio alto de la competencia).*

* *Porcentaje de alumnado de 4º curso de primaria que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 ó 2 en la competencia básica de comunicación lingüística (dominio bajo de la competencia).*

* *Porcentaje de alumnado de 4º curso de primaria que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de razonamiento matemático (dominio alto de la competencia).*

* *Porcentaje de alumnado de 4º curso de primaria que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 ó 2 en la competencia básica de razonamiento matemático (dominio bajo de la competencia).*

4.6. Resultados escolares del alumnado. Promoción del alumnado de educación infantil y primaria sin ACI significativas. Idoneidad curso-edad en educación primaria.

* *Porcentaje de alumnado de educación infantil de 5 años que obtiene calificación positiva en la consecución de las capacidades enunciadas en los objetivos de la etapa.*

* *Media de porcentajes de alumnado de primaria con evaluación positiva en las distintas áreas.*

* *Porcentaje de promoción del alumnado de 6º curso de educación primaria sin ACI significativa.*

* *Porcentaje de alumnado de 6º curso de educación primaria con evaluación positiva en todas las áreas.*

* *Media de porcentajes de promoción en los distintos ciclos de primaria del alumnado que no desarrolla ACI significativas.*

* *Media de porcentajes de alumnado de educación primaria matriculado en el curso que por edad le corresponde.*

DIMENSIÓN 5: CLIMA DEL CENTRO Y CONVIVENCIA

Indicadores

5.1. Plan de Convivencia. Cumplimiento de las normas de convivencia en educación primaria. Conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia. Alumnado de educación primaria reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.

* *Porcentaje de alumnado que no tiene incidentes de conducta.*

* *Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas contrarias a la convivencia.*

* *Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en educación primaria.*

* *Porcentaje de alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia*

5.2. Asistencia escolar en educación infantil y absentismo escolar en educación primaria.

* *Porcentaje de alumnado de educación infantil que durante el curso escolar tiene más de un 75% de asistencia.*

* *Porcentaje de alumnado de educación primaria que tiene más de un 25% de faltas de asistencia durante el curso escolar.*

5.3. Aspectos físicos. Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.

5.4. Grado de implicación de las familias

Plan de mejora, teniendo en cuenta los documentos de 3evaluación citados anteriormente, al inicio de curso se establecerá unas propuestas de mejora a conseguir en cada curso académico. Dichas propuestas se trabajarán en ETCP, ciclos, claustro y Equipo de evaluación. Se registrará en s

Séneca antes de 15 de noviembre de cada curso escolar y deberá ser aprobada en claustro y plasmada en C.Escolar.

Trimestralmente realizaremos un seguimiento y valoración de dicho plan así como de las actividades desarrolladas en el centro, cumplimiento de las programaciones y plan de apoyo y refuerzo.

15. CRITERIOS PARA LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

Los agrupamientos del alumnado empezarán desde su primera matriculación en el centro educativo, buscando siempre un equilibrio entre distintos parámetros en el grupo clase.

Dichos parámetros son los siguientes:

- Reparto equitativo entre niños y niñas.
- Reparto equitativo de alumnado censado con NEAE.
- Reparto equitativo de alumnado con conductas disruptivas.
- Reparto equitativo en el cómputo global de alumnado, teniendo en cuenta las características previas de cada grupo-clase, que pueden dar lugar a un reparto no equitativo si las circunstancias lo aconsejan.
- En el nivel 3 años, en caso de existir dos unidades, se valorarán otros aspectos como la fecha de nacimiento del alumnado. En el mes de septiembre, tras el período de adaptación, podrán hacerse modificaciones en los agrupamientos si se observan circunstancias que lo justifiquen.
- Al final de cada ciclo podrá modificarse la composición de los grupos-clase, a propuesta motivada de la persona que ostente la tutoría, refrendado por el equipo docente y previa aceptación de la Jefatura de Estudios y Dirección del centro, buscando con ello un reparto más equitativo en los distintos grupos.
- Los/as hermanos/as, por lo general, serán matriculados en niveles distintos, siempre que no haya otra circunstancia que lo desaconseje, tras valoración por parte de la Dirección del centro y los agentes educativos implicados.

La asignación de tutorías normativamente hablando se organiza de la siguiente manera:

- Propuesta por parte de la Jefatura de Estudios.
- Nombramiento o cese por parte de la Dirección.

No obstante, en nuestro centro educativo tendremos en cuenta los siguientes criterios siempre y cuando se contemplen supuestos en los que no haya una motivación objetiva clara para determinar una propuesta y/o nombramiento por parte de la Jefatura de Estudios y Dirección, y se quiera consensuar con el Claustro de Profesorado todo lo relacionado con este apartado. En estos casos concretos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se tendrá en cuenta que aquellas maestras y maestros que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado un curso de cualquier ciclo de Educación Primaria o del segundo ciclo de Educación Infantil, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició.
- Un maestro o maestra podrá ejercer la tutoría de un grupo de alumnos/as por un período máximo de cuatro cursos. Si ha iniciado la tutoría de dicho grupo en 2º de Primaria podrá ejercerla hasta 6º de Primaria.
- Para la asignación de las tutorías de 3º y 5º de Primaria, tendrán preferencia los maestros o maestras que hayan tenido a esos grupos de alumnos/as en 2º y 4º de Primaria el curso anterior, respectivamente.
- Los tutores y tutoras del 1er ciclo de Primaria no serán especialistas, con el fin de evitar la salida de éstos/as para impartirlas. Igualmente, se procurará que los tutores y tutoras del 1º ciclo de Primaria sean definitivos/as en el centro.
- Que no coincidan en un mismo nivel dos tutores o tutoras especialistas.

Al inicio de curso, la dirección del centro mantendrá una reunión inicial con los maestros/as que opten a tutorías para recibir información sobre situación personal, intereses, preferencias... Esta información será tenida en cuenta de manera a la hora de hacer su propuesta de nombramiento y/o ceses de los diferentes tutores/as de cada grupo, que serán nombrados y/o cesados finalmente por la Dirección del centro, que tendrá la propia autonomía que le confiere la propia normativa en vigor.

En el caso que exista varios maestros/as interesados en un grupo y no existir acuerdo entre los maestros y maestras que optan a la tutoría de un determinado grupo de alumnos/as, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prioridad (siempre que el equipo directivo lo cree oportuno)

1º: Mayor antigüedad como propietario definitivo en el centro.

2º: En caso de empate, mayor antigüedad en el cuerpo como funcionario de carrera.

3º: De persistir el empate, se sorteará.

16. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Referencias normativas:

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023 de 2023.

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 de 2023.

- **En Infantil**, el artículo 4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, referente a autonomía de los centros, indica:

2. Todos los centros que impartan Educación Infantil deberán incluir en su Proyecto educativo la Propuesta pedagógica que recogerá el carácter educativo de cada uno de los ciclos.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.3, los equipos de ciclo concretarán las líneas de actuación en una Propuesta pedagógica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el Capítulo IV del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

4. El profesorado y el personal educador de Educación Infantil concretarán para cada curso la Propuesta pedagógica, planificando, de esta forma, su actividad educativa.

- **En Primaria**, el mismo artículo sobre la autonomía de los centros docentes, de la Orden de 30 de mayo de 2023, detalla que:

1. Los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran, configurando así su oferta educativa.

2. Todos los centros que impartan Educación Primaria deberán incluir en su Proyecto educativo las programaciones didácticas de cada una de las áreas.

3. Los equipos de ciclo concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

4. El profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.

Nuestro centro se organizará en torno a Situaciones de Aprendizaje como unidades de programación.

16.1. ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN

Las programaciones didácticas se elaborarán y alojarán en la Plataforma Séneca. Contendrán los siguientes puntos:

- 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO**
- 2. JUSTIFICACIÓN PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE CICLO**
- 3. REFERENTES NORMATIVOS.**
- 4. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE CICLO**

- 5. OBJETIVOS DE LA ETAPA DE PRIMARIA**

- 6. PRESENTACIÓN DEL ÁREA**
- 7. CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVES**
- 8. CONCRECIÓN CURRICULAR DEL CICLO**
 - 8.1. CONCRECIÓN CURRICULAR**
 - 8.2. SITUACIONES APRENDIZAJE**
- 9. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DESDE EL ÁREA**
- 10. METODOLOGÍA**
- 11. MEDIDAS PARA FOMENTAR EL HÁBITO LECTOR. PLAN DE LECTURA DE CENTRO**
- 12. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ÁREA**
 - 12.1 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**
 - 12.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**
 - 12.3. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN**
- 13. INTEGRACIÓN DE LAS TICS EN LAS PROGRAMACIONES DE AULA.**
- 14. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**
 - 14.1.- Programas de refuerzo**
 - 14.2.- Programas de profundización**
- 15. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS**
- 16. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

- La concreción anual se llevará a cabo a través de las situaciones de aprendizaje por nivel , área incluyéndose la temporalización siguiendo la siguiente estructura.

16.2 PROCEDIMIENTOS PARA ELABORAR Y REVISAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DIDÁCTICAS

Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y las características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recogen criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado. El profesorado de los respectivos equipos de ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas. Los criterios generales de elaboración de las programaciones didácticas vienen determinados por las exigencias establecidas en el marco normativo vigente.

Los equipos de ciclo, al iniciar el curso y una vez pasada la evaluación inicial y otros métodos de conocimiento del alumnado procederá a revisar las programaciones de ciclo y la concreción anual siguiendo los ítems establecidos en la normativa y el proyecto educativo.

A la hora de realizar la concreción anual y secuenciación didáctica se tendrá en cuenta: el calendario escolar, la celebración de efemérides del centro, la contribución de los planes y proyectos, evaluación iniciales...

En la primera quincena del mes de octubre cada nivel y especialidad deberá entregar en jefatura y subir al Drive del centro la programación anual del área con la temporalización así como las modificaciones a las programaciones de ciclo.

Revisándose en ETCP y aprobándose en claustro.

La revisión y seguimiento de las programaciones anuales se realizará por cada maestro/a al finalizar cada trimestre, analizándose en ETCP y claustro.

MODELO PLANTILLA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

1- IDENTIFICACIÓN			
TÍTULO UNIDAD			
ÁREA/ÁMBITO		CURSO	1º
TEMPORALIZACIÓN	JUSTIFICACIÓN - Vinculación con la vida real, con los intereses del alumno...-		
CONTEXTO DE APLICACIÓN			
TAREA FINAL			

2. CONCRECIÓN CURRICULAR			
DESCRITORES	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS

3. SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA

FASES	ACTIVIDADES / EJERCICIOS	EVIDENCIA	SABERES BÁSICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	COMP. ESP.
MOTIVACIÓN					
ACTIVACIÓN					
EXPLORACIÓN (Descubre)					
ESTRUCTURACIÓN (Aprende)					

APLICACIÓN (Conecta con la realidad)					
CONCLUSIÓN					

4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DIFERENCIAS INDIVIDUALES (DUA)

PROPORCIONAR MÚLTIPLES FORMAS DE COMPROMISO - Este principio supone proporcionar opciones para: captar el interés, mantener el esfuerzo, la persistencia y la autorregulación.-	PROPORCIONAR MÚLTIPLES FORMAS DE REPRESENTACIÓN - Este principio supone proporcionar opciones para: la percepción de la información, el lenguaje, los símbolos y la comprensión.-	PROPORCIONAR MÚLTIPLES FORMAS DE ACCIÓN Y EXPRESIÓN - Este principio supone proporcionar opciones para: la acción física, la expresión y la comunicación.-

5. METODOLOGÍA

- Cómo vamos a trabajar, preferiblemente metodologías activas: proyectos, flipped

6. RECURSOS

7. VALORACIÓN DE LO APRENDIDO

CRITERIOS EVALUACIÓN	EVIDENCIA	INSUFICIENTE (1-4)	SUFICIENTE (5-6)	BIE N (6-7)	NOTABLE (7-8)	SOBRESALIENTE (9-10)

MODELO DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

NIVEL:		CURSO 2023-2024				TRIMESTRE:	
Área Implicadas	Nombre de la Unidad	Temporalización	Tarea Final	Grado de consecución	Actividades Tics	LECTURA	Foto
	1.						
	2.						
	3.						

17. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

Los planes y proyectos que afectan a la totalidad de nuestra comunidad educativa están recogidos y relacionados con las líneas generales de actuación del centro, consensuados por la comunidad educativa y recogidos en los documentos planificadores. Se trabajan siempre, de manera integrada con los elementos curriculares ya existentes, como el currículo en su conjunto y favorece el desarrollo integral de los alumnos y alumnas.

Detallamos a continuación los Planes y Programas que desarrollamos en el centro.

- Plan de Igualdad de Género en Educación. Reducción horaria de recreos.
- Plan de Apertura de centros docentes. Reducción horaria de 3 horas lectivas.
- Programa Escuela Espacio de Paz: sin reducción horaria.
- Plan de Salud Laboral y PRL. Reducción horaria de recreos.
- Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares. Reducción horaria de 2 horas lectivas en curso 2023/2024
- Convivencia Escolar. Sin reducciones horarias.
- Más Equidad. Sin reducciones horarias.
- Prácticum Grado Maestro. Sin reducciones horarias.
- Prevención de la Violencia de Género. Sin reducciones horarias.
- Programa de Educación Inclusiva. Sin reducciones horarias.
- Transformación Digital Educativa. Reducción horaria de 2 horas lectivas en curso 2023/2024
- CIMA: sin reducción horaria.
- Mentoría social Fenix: sin reducción horaria.
- Unidades de Acompañamiento. Sin reducciones horarias.
- Proa Plus Transfórmate: sin reducción horaria.
- Plan de Coordinación Covid/Bienestar Emocional. Reducción horaria de 5 horas .,

En la medida de lo posible , si existe disponibilidad horaria se podrá asignar cada curso algún tramo horario para coordinación y organización de planes.

18. PROCESO DE TRÁNSITO

(Anexo)